



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintitrés
(2023)

Referencia: Acción Posesoria
Demandado: NALSY YURANY GALINDO Y CARLOS PEÑA
Demandante: Fernando Linares Martínez, Carlos Alberto Linares Martínez,
Karen Andrea Linares Martínez y Ana Elvia Martínez de Linares
Radicación: 73-270.40-89-001-2023-00013-00

Conforme a lo establecido por los artículos 82,83,84,377 del código general del proceso ajustándose a derecho y habiendo subsanado la demanda en el término, el despacho procese a admitir la presente demanda.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Falan, **RESUELVE:**

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda Declarativa de Acción Posesoria Impetrada por ANA ELVIA MARTINEZ de LINARES Y OTROS contra NALSY YURANY GALINDO Y CARLOS PEÑA. Por lo anotado anteriormente, quienes deberán ser notificados de acuerdo a los artículos 290 y S.S. del Código General del Proceso y en lo pertinente a la ley 2213 del 2022,

SEGUNDO. TRAMITAR la demanda como proceso verbal sumario bajo las disposiciones generales del 390, 391,392 del Código General del Proceso y en lo pertinente a la ley 2213 del 2022, además de las disposiciones específicas del artículo 377 del Código General del proceso.

TERCERO. CÓRRASELE TRASLADO De la copia de la demanda y sus anexos a los demandados por el termino de diez (10) días para que la conteste.

CUARTO. NOTIFIQUESE de acuerdo a los artículos 290 y S.S. del Código General del Proceso y en lo pertinente a la ley 2213 del 2022 a los aquí demandados y a quienes según el certificado de matrícula inmobiliaria sea los titulares de derecho real del inmueble sirviente.

QUINTO. Reconocer personería para actual a la profesional del derecho la Dra **LEIDY GISEL MONROY VIDAL** con cedula 65.633.913 y tarjeta profesional 193.734 del C.S. DE LA J. leidygiselymonroyvidal@gmail.com celular 3174411072.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 7:00 A.M.

No. 18 de hoy _10 de abril de 2023.
SECRETARIO.

ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA